



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0303-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 21 de noviembre del 2023.

VISTO:



El Oficio N° 194-2023-UNIFSLB/VPA-DI, de fecha 27 de octubre de 2023; Oficio N° 0154-2023-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 30 de octubre de 2023; Informe N° 53-2023-UNIFSLB-P/OPP-EMB, de fecha 06 de noviembre de 2023; Oficio N° 054-2023-UNIFSLB-COP/OPP, de fecha 07 de noviembre de 2023; Informe Legal N° 229-2023-UNIFSLB-OAJ, de fecha 14 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular la institución universitaria.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Oficio N° 194-2023-UNIFSLB/VPA-DI, de fecha 27 de octubre de 2023, el Director de Interculturalidad, solicita la aprobación del Plan denominado "I Encuentro de Gobiernos Territoriales Autónomos de las Naciones Awajún, Wampís, Kandozi y Achuar"; avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0154-2023-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 30 de octubre de 2023.

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que se encuentra en esta
24 NOV. 2023

Bagua,

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0303-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 21 de noviembre del 2023.

Que, el objetivo del presente Plan es: Comprender la importancia de los aportes culturales de los pueblos: Awajún, Wampís, Kandozi y Achuar, mediante testimonio del pamuk de cada Gobierno Territorial Autónomo de su respectiva Nación, para la formación de un pensamiento enmarcado en el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Que, mediante Informe N° 53-2023-UNIFSLB-P/OPP-EMB, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Lic. Elena Malca Bolaños, brinda el visto para que a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se emita la opinión favorable sobre el plan antes indicado.

Que, mediante Oficio N° 054-2023-UNIFSLB-COP/OPP, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal y opinión favorable para su ejecución del Plan denominado "I Encuentro de Gobiernos Territoriales Autónomos de las Naciones Awajún, Wampís, Kandozi y Achuar".

Que, mediante Informe Legal N° 229-2023-UNIFSLB-OAJ, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable del plan antes mencionado, toda vez que el mismo se encuentra alineado a la normatividad vigente.

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo denominado: "I Encuentro de Gobiernos Territoriales Autónomos de las Naciones Awajún, Wampís, Kandozi y Achuar", a realizarse el 14 de diciembre del 2023, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 28° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "I Encuentro de Gobiernos Territoriales Autónomos de las Naciones Awajún, Wampís, Kandozi y Achuar", a realizarse el 14 de diciembre del 2023, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.

Vicepresidencia Académica

Administración

Presupuesto

Abastecimientos

Interculturalidad

Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, 21 NOV. 2023

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA**



**I Encuentro de Gobiernos Territoriales
Autónomos de las Naciones Awajún, Wampís,
Kandozi y Achuar**

Comité Organizador:

- Rómulo Mori Zavaleta
- Sebanías Cuja Quiac

Bagua, 27 octubre de 2023

I. Título

I Encuentro de Gobiernos Territoriales Autónomos de las Naciones Awajún, Wampís, Kandozi y Achuar

II. Introducción

Los pueblos originarios amazónicos a nivel mundial han sufrido aislamiento del mundo moderno, visibilizándose mediante sus luchas al conquistar derechos plasmados en el Convenio Núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblo Indígenas y Tribales. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por su sigla en inglés) el 2 de noviembre del año 2001 presentó la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural en la que afirma la promoción del respeto, tolerancia, diálogo y cooperación por las diversas culturas dispersas en el planeta considerándolas como patrimonio común de la humanidad (UNESCO, 2001). Entre las diversas culturas se encuentran los pueblos originarios amazónicos de nuestro país.

En este contexto intercultural de política sobre promoción de la diversidad cultural desde la UNESCO, el Estado peruano viene implementando la educación intercultural bilingüe en Educación Básica, y creó cuatro universidades interculturales: Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA) en la región Ucayali, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ) en la región Cuzco, la Universidad Intercultural Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA) en la región Junín y la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSLB) en la región Amazonas.

En la región Amazonas coexisten dos mundos marcadamente diferenciados: por un lado; los denominados mestizos (mundo occidentalizado); por otro lado, los pueblos originarios de habla awajún y wampís, los de habla awajún se encuentran asentados en los distritos de Imaza y Aramango (provincia Bagua), y en la provincia Condorcanqui; y, los de habla wampís, en el distrito Río Santiago (provincia Condorcanqui). Debido a la posición geopolítica de la ciudad de Bagua, se creó la UNIFSLB a fin de formar profesionales tanto los denominados originarios como a los llamado mestizos, al tener mayor número de población la nación awajún, la UNIFSLB considera la enseñanza de la lengua awajún en la formación universitaria; asimismo, en sus documentos de gestión contempla que el 50% de ingresantes deben ser jóvenes estudiantes provenientes de las comunidades nativas, y 50%, de estudiantes mestizos. En la actualidad debido a su proximidad a los pueblos amazónicos, la UNIFSLB ha suscrito convenios con el Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Awajún —su territorio abarca la provincia San Ignacio (región Cajamarca), provincia Datem del Marañón (región Loreto), distrito Imaza y Aramango de la provincia Bagua, y provincia Condorcanqui (región Amazonas)— Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís —distrito Río Santiago de la provincia Condorcanqui (región Amazonas), Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Kandozi —provincia Datem del Marañón (Loreto) —, y Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Achuar (Selva



del Perú y del Ecuador). Estos convenios están orientados atender la demanda de los estudios universitarios de estas poblaciones originarias en principal.

La UNIFSLB, tiene como principios la interculturalidad orientada a la inclusión, el respeto y la convivencia pacífica. Contribuyendo en el fortalecimiento de estos principios se propone el **I Encuentro de Gobiernos Territoriales Autónomos de las Naciones Awajún, Wampís, Kandozi y Achuar**, a fin de que la comunidad universitaria comprenda e interprete los aportes culturales de estos pueblos amazónicos para mejorar la calidad académica e investigativa de los estudiantes tendientes a la convivencia pacífica y democrática, y a mejorar la calidad de vida a nivel social.

III. Justificación

La Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, por su carácter intercultural, enmarcada en la Ley N° 29614 y demás normas que se derivan de ella, determinan la importancia de las prácticas y saberes ancestrales provenientes de las culturas indígenas amazónicas y de la occidental, con el propósito de consolidar los conocimientos, técnicas, saberes y prácticas ancestrales; orientados a mejorar la calidad de vida a nivel social.



En el campo académico e investigación que se desarrolla en la formación profesional de los estudiantes de la UNIFSLB, es necesario el conocimiento de la realidad cultural regional y nacional. Patricia Balbuena en la presentación del libro la diversidad cultural del Perú refiere que el Perú es un país pluricultural y pluriétnico, a cuya diversidad cultural, José María Arguedas definió al Perú "país de todas las sangres", en esta dirección Mario Vargas Llosa, premio nobel de literatura 2010, en su discurso al recibir tal premio, refiriéndose a esta frase de Arguedas mencionó "no creo que haya fórmula que lo defina mejor ...". Esta diversidad cultural es portadora del conocimiento adquirido durante el proceso histórico de cada pueblo, constituyendo una riqueza cultural conservada celosamente en lo más íntimo de cada pueblo que hoy en muchos de los casos consideran como una mercancía principalmente al servicio de las empresas turísticas. Durante la pandemia Covid 19 se ha manifestado favorablemente la importancia de los saberes y prácticas ancestrales en lo referente a la medicina.

Los saberes y prácticas ancestrales de los pueblos amazónicos no solo son importantes en la medicina, también lo son el medio ambiente y desarrollo sostenible, entre otros campos, por su interdependencia natural entre el hombre y la naturaleza. En este sentido se hace necesaria vincular la universidad con la comunidad.

En este quehacer de vinculación de la universidad con la comunidad, se programa el **"I Encuentro de Gobiernos Territoriales Autónomos de las Naciones Awajún, Wampís, Kandozi y Achuar"**, a fin de que la comunidad universitaria comprenda e interprete los aportes culturales de estos pueblos para lograr la convivencia pacífica y democrática, y mejorar la calidad de vida a nivel social.

IV. Base legal

- Constitución Política del Perú.

- Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.
- Ley Universitaria.
- Ley N° 29614, Ley que crea la Universidad Nacional Intercultural "FSLB".
- Resolución Viceministerial N° 154 – 2017-MINEDU (Lineamientos para la implementación del Enfoque Intercultural en las Universidades Interculturales en el Marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria).
- Estatuto de la UNIFSLB.

V. Objetivos

Objetivo general

Comprender la importancia de los aportes culturales de los pueblos: Awajún, Wampís, Kandozi y Achuar, mediante testimonio del pamuk de cada Gobierno Territorial Autónomo de su respectiva Nación, para la formación de un pensamiento enmarcado en el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Objetivos específicos

- Promover los aportes culturales de los pueblos: Awajún, Wampís, Kandozi y Achuar para la vinculación de la universidad con la comunidad y potenciar las capacidades académicas y de investigación de los estudiantes universitarios orientadas a mejorar la calidad de vida de la sociedad.
- Resaltar los saberes y prácticas ancestrales de los pueblos Awajún, Wampís, Kandozi y Achuar para enriquecer las líneas de investigación de la UNIFSLB orientadas a mejorar la calidad de vida.
- Difundir los saberes y prácticas ancestrales de los pueblos Awajún, Wampís, Kandozi y Achuar para su valoración como parte de la riqueza cultural del Perú, dirigido a la convivencia armónica reconociendo que la población peruana es la expresión de la convivencia de todas las sangres.



VI. Participantes

El I Encuentro de Gobiernos Territoriales Autónomos de las Naciones Awajún, Wampís, Kandozi y Achuar, impartido por sus respectivos pamuk. Está dirigido a todos los estudiantes y docentes de las tres carreras profesionales de la UNIFSLB, trabajadores administrativos, público que tenga interés de mejorar sus capacidades profesionales en el campo social, académico e investigación.

VII. Planificación del "II taller prácticas y saberes ancestrales del pueblo awajún en el marco de la interculturalidad"

Comité Organizador

Presidente de Comité Organizador

- Rómulo Mori Zavaleta

Comité Organizador

- Sebanías Cuja Quiac
- Rómulo Mori Zavaleta

Estudiantes colaboradores

- Kiara Jenifer Villarreal Juwau
- Elecina Agkuash Agkuash
- Belen Uwak Taijin
- Grider Taan Ashagkea

Egresados colaboradores

- Analí Gil Malca
- Susan Marleth Vásquez Rivera

Expositores

- Gil Inoach. Shawit, Pamuk, Gobierno Territorial Autónomo Nación Awajún.
Tema: Historia y geografía del Gobierno Territorial Autónomo Awajún (GTAA). GTAA en el marco de la interculturalidad.
- Galos Flores Pizango, Pamuk, Gobierno Territorial Autónomo Nación Wampís.
Tema: Historia y geografía del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampís (GTAW). GTANW en el marco de la interculturalidad.
- Sentar Wilfredo Irar Cisneros, Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Achuar
Tema: Historia y geografía del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Achuar (GTANA). GTANA en el marco de la interculturalidad.
Pedro Kuvi Tanchima, Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Kandozi
Tema: Historia y geografía del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Achuar (GTANK). GTANK en el marco de la interculturalidad

Modalidad

- Seminario

I Encuentro de Gobiernos Territoriales Autónomos de las Naciones Awajún, Wampís, Kandozi y Achuar

Fecha

- 14 de diciembre 2023

Horario

- Mañana: 8:30 am -12:00 m
- Tarde: 03:00pm a 6:00pm.

Total, de horas académicas del Seminario

- 10 horas académicas

VIII. Aspecto administrativo

Costo

Refrigerio S/550.00

Certificación

El "I Encuentro de Gobiernos Territoriales Autónomos de las Naciones Awajún, Wampís, Kandozi y Achuar", debe contar con

- Aval académico de aprobación con Resolución de Comisión Organizadora.



- Carta de invitación emitida por la Vicepresidencia Académico a cada uno de los expositores.
- Resolución de Agradecimiento, a los expositores por transmitir sus saberes y prácticas ancestrales, emitida por la Comisión Organizadora.

Se otorgará certificado por a

- Expositores
- Organizadores
- Asistentes

Costo del Certificado

El costo del certificado para los asistentes S/5.00

Apoyo Logístico

Asignación de personal administrativo de la UNIFSLB para el apoyo en las siguientes

- Elaboración de afiche publicitario y programación del I Encuentro de Gobiernos Territoriales Autónomos de las Naciones Awajún, Wampís, Kandozi y Achuar.
- Coordinación con el equipo de imagen institucional para la implementación y adecuación del ambiente donde se realiza el I Encuentro.
- Filmación de evento.
- Elaboración de Certificados y registro único.



IX. Materiales y equipos requeridos para la realización del taller
Equipos informáticos

1. Equipo laptop
2. Proyector
3. Puntero rayos láser.
4. Pizarra acrílica interactiva.
5. Plumones.

X. Financiamiento

- El I Encuentro de Gobiernos Territoriales Autónomos de las Naciones Awajún, Wampís, Kandozi y Achuar; será financiado por la universidad.

XI. Informe final

Al finalizar del evento se entregará el informe final de la actividad realizada con un máximo de 6 días calendario.